UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR. 2016

Visto el Memorando Nº 676-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre designación de Comités de Selección para la ejecución de procedimientos de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 106-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección;

Que, resulta necesario designar los Comités de Selección para la conducción y ejecución de los procedimientos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR los Comités de Selección encargados de conducir y ejecutar los procedimientos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

1. Contratación del suministro de alimentos secos para el Comedor Universitario.
2. Contratación del suministro de carne roja blanca y derivados para el Comedor Universitario.
3. Contratación del suministro de pescado entero congelado para el Comedor Universitario.
4. Contratación del suministro de frutas para el Comedor Universitario.
5. Contratación del suministro de alimentos frescos para el Comedor Universitario.
6. Contratación del suministro de menestras molidos y otros para el Comedor Universitario.
7. Contratación del suministro de leche evaporada entera para el Comedor Universitario.

Miembros Titulares:

- Lic. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO (Presidente)
- Mtro. EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO
- Blga. CLAUDIA GUADALUPE VELARDE VALER

Miembros Suplentes:

- Lic. FLOR SESÁREA HUASHUAYO DE LA CRUZ (Presidente)
- Lic. ISABEL HITA VELAZCO PALACÍN
- Lic. JORGE MAGNO GARCÍA GODOS ALCÁZAR

II. Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del suministro de víveres mediante vales de consumo para la bolsa trimestral, día de madre y padre.

Miembros Titulares:

- Lic. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO (Presidente)
- Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
- Bach. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO

Miembros Suplentes:

- Lic. FLOR SESÁREA HUASHUAYO DE LA CRUZ (Presidente)
- Lic. ISABEL HITA VELAZCO PALACÍN
- Lic. YELINA PAMELA CAMPOS HUAMAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 157 -2016-UNSCH-R

III. Comité de Selección del procedimiento de selección de Licitación Pública para la contratación de uniforme para el personal administrativo y docente de la UNSCH.

Miembros Titulares:

- Lic. FLOR SESÁREA HUASHUAYO DE LA CRUZ (Presidente)
- Bach. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO
- Mtro. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ

Miembros Suplentes:

- Lic. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO (Presidente)
- Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA
- Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA

Artículo 2°.- DISPONER que los Comités de Selección deberán ejercer sus funciones con sujeción a la Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Miembros de Comités de Selección (18)
Archivo

CAZP/oegj